



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0064

SANTA FE, “*Cuna de Constitución Nacional*”, 29/12/20

VISTO:

El expediente N°08030-0004080-7 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de productos informáticos y electrodomésticos para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16 y la Resolución N°172/18.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores de los rubros, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron cinco (5) presupuestos: 1-) LOUSE SA- Renglón 1 y 4 por un monto total de veintiseis mil seiscientos cuarenta (\$26.640), 2-) NESTOR TRIVISONNO SRL – Renglón 1 y 2 por un monto total de veintiun mil cuarenta y ocho pesos (\$21.048), 3-) PAPIRONLINE de Hernan Cimarelli – Renglón 1, 2 y 4 por un monto total de treinta y nueve mil cuarenta y dos pesos con noventa y dos centavos (\$39.042,92) 4-) SELEX de Franco y Diego Perren – Renglón 3 y 4 por un monto total de treinta mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$30.788) y 5-) ARVEX COMPUTACION de Natalia Oviedo – Renglón 1 y 2 por un monto total de veintiseis mil seiscientos pesos (\$26.600).

Que las ofertas presentadas para los renglones 1 y 2 han sido analizadas por el área de informática del organismo, emitiendo el informe de su competencia, en el que se sugiere la desestimación, en el marco de lo dispuesto en el art.139, inc.i), pto.6, apartado e) de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, de la oferta presentada por NESTOR TRIVISONNO SRL para el renglón 2, atento a que no cumple con lo solicitado en la ficha de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

especificaciones técnicas.

Que además, la oferta que sigue en la compulsa para dicho Renglón, ARVEX COMPUTACION de Natalia Oviedo, retira su oferta (según mail adjunto), por lo que corresponde adjudicar a la oferta de PAPIRONLINE de Cimarelli Hernan.

Que atento a lo precedente y según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que las ofertas de menor precio corresponden a: Renglón 1 y 2 a PAPIRONLINE de Hernan Cimarelli por un monto total de veintiseis mil seiscientos cuarenta y dos pesos con noventa y dos centavos (\$26.642,92), Renglón 3 y 4 a SELEX de Franco y Diego Perren, por un monto total de treinta mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$30.788) por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser las más económicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2020-SAF 2-Fuente de financiamiento 3004, Inciso 4- Partida Principal 3 e Inciso 2 -Partida principal 9-Parcial 9-subparcial 2 las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°3/20 y su ampliatorio N.°5/20.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial.

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Desestimar la oferta presentada por NESTOR TRIVISONNO SRL-RENGLON

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

2 en atención a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2: Adjudicar la adquisición de elementos informáticos y electrodomésticos con destino a la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción, por un monto total de cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos con noventa y dos centavos (\$57.430,92) conforme al detalle que se indica a continuación:

a) – HERNAN CIMARELLI-CUIT: 20-22682735-9:

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		2	Disco rigido	\$7.581,46	\$15.162,92
2		4	Pendrivel de 128 GB	\$2.870	\$11.480
TOTAL					\$26.642,92 .-

b) – SELEX de Diego y Franco Perren -CUIT: 30-70861080-8:

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3		1	Microondas	\$21.990	\$21.990
4		2	Pava electrica	\$4.399	\$8.798
TOTAL					\$ 30.788

TOTAL ADJUDICADO	\$ 57.430,92
-------------------------	---------------------



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 3: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 4: Imputar la erogación al Presupuesto año 2020 de la Subjurisdicción 8-SAF 2- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 3004-Inciso 2-Partida Principal 9- Parcial 9- subparcial 2 e Inciso 4-Partida principal 3, Finalidad 1- Función 2 – la suma de pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta con noventa y dos centavos (\$ 57.430,92) - Ubicación Geográfica 82-63-.

ARTICULO 5: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL